

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 03 JUN 2015

**VISTO** la nota presentada por el Director de Comisiones Dn. STRAFACE  
Eduardo; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita autorización para el traslado a la ciudad de Río Grande el día 03 de Junio del corriente año, de los secretarios de Comisión agente BRUA Jorge Leg. 1037, agente LOCKLEY DOWLING Patricio Leg.1256, a los efectos de participar de la reunión de Comisión 5.

Que por ello corresponde reconocer los gastos que ocasione el traslado a la ciudad de Río Grande via terrestre en vehiculo particular y la liquidación de UN (1) día de viaticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR el traslado de los Secretarios de Comisión agente BRUA Jorge Leg. 1037, agente LOCKLEY DOWLING Patricio Leg.1256 a la ciudad de Río Grande el día 03 de Junio del corriente año, a los efectos de participar de la reunión de Comisión 5, de acuerdo a la nota presentada por el Director del área, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** LIQUIDAR UN (1) día de viático a los agentes mencionados en el artículo precedente y reconocer el gasto de traslado, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

401 / 15

Roberto L. GIOVANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo